



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 073/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora; María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, quién era la autoridad responsable de llevar a cabo el examen de competencia para la institucionalización de cargos directivos en el sistema educativo. --- 2. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la razón por la que se determinó suspender la etapa de calificaciones del proceso de institucionalización de cargos directivos del sistema educativo. Asimismo, cuál es el rol de los integrantes de la Comisión Evaluadora Interinstitucional y de la Jefa de Transparencia del Ministerio de Educación, qué acciones habrían asumido para prevenir y transparentar este proceso de evaluación, evitando que se incurran en actos y en hechos ilícitos. --- 3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cómo y por qué se perpetraron una serie de irregularidades, durante la toma de los exámenes de competencia que se realizaron en el mes de noviembre de la presente gestión, que pretendían la institucionalización de los cargos directivos en el sistema educativo. --- 4. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la situación actual, en la que se encuentran los casos detectados de profesores “chanchulleros” y de los demás profesores que se presentaron al examen de competencia de forma transparente”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julián Diego Romera Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
03 ENE 2024



Estado Plurinacional de Bolivia 10 45 Hojas
Ministerio de Educación La Paz - Bolivia
Moromboerendañestroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

La Paz, 29 DIC 2023
NE/DGAJ/UAJ No. 0407/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

03 ENE 2024



Hrs. 17:25 Hojas
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 073/2023-2024.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 073/2023-2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 035/2023, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora María Vania Rocha Muñoz, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de la cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLÍTICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
03	03	24	12:04
No. CORRELATIVO		FIRMA	
13		B	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	3		

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
3	06 MAR 2024		16:30
RECIBIDO			
N° Correlativo		Firma	

C.C. Arch. 63919

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

3

5

RESPUESTA A P.I.E. N° 073/2023-2024
EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO.

1. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, quien era la autoridad responsable de llevar a cabo el examen de competencia para la institucionalización de cargos directivos en el sistema educativo.

R. La Unidad de Gestión Personal SEP, señala al respecto que el Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional - Gestiones Educativas 2024, 2025, 2026, conforme a Instructivo IT/DM No. 001/2023, se encontró a cargo del Viceministro de Educación Regular, Viceministra de Educación y Viceministro de Educación Superior de Formación Profesional, Director General de Asuntos Administrativos y Jefe de la Unidad de Gestión de Personal del SEP.

2. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la razón por la que se determinó suspender la etapa de calificaciones del proceso de institucionalización de cargos directivos del sistema educativo. Asimismo, cuál es el rol de los integrantes de la Comisión Evaluadora Interinstitucional y de la Jefa de Transparencia del Ministerio de Educación, que acciones habrían asumido para prevenir y transparentar este proceso de evaluación, evitando que se incurran en actos y en hechos ilícitos.

R. La Unidad de Gestión Personal SEP, indica que la etapa de Calificación de Méritos y Defensa de Proyecto del proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional – Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, fue reprogramada debido a que la aplicación del examen de competencia previsto para el 11 y 12 de noviembre de 2023, fue modificada para el 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, considerando lo siguiente:

La modificación de fechas de la aplicación del examen de competencia fue realizada considerando que en la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca, el 12 de noviembre de 2023, se realiza el "Día del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra", conforme a la Ley Municipal Autónoma de Sucre No. 205/21 que restringe la circulación vehicular en dicha ciudad, situación que generaría dificultades en el desplazamiento del personal postulante a los diferentes recintos de dicha ciudad y por ende ausentismo en los recintos donde se aplicaría el examen, quebrantando la igualdad de oportunidades para acceder a cargos Directivos en el Sistema Educativo Plurinacional.

Asimismo, la restricción de circulación vehicular no permitiría que personal del Ministerio de Educación, de las Direcciones Departamentales de Educación, Notarios de fe Pública, personal de seguridad (Policía Boliviana), Cruz Roja y representantes de Magisterio Organizado se desplace hasta los diferentes recintos de aplicación del examen de competencia a cargos Directivos de la ciudad de Sucre.

Así también, la Convocatoria Pública No. 0001/2023 y Reglamentación de la Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional – Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, establece que los postulantes podrán inscribirse hasta tres (3) cargos Directivos, y con base a los postulantes inscritos en el Sistema de Inscripciones referente; se debe evitar la coincidencia horaria en la aplicación del examen de competencia, habilitando doce grupos para la aplicación de dicho examen, para diferentes cargos conforme a fechas y horarios de exámenes, la mencionada convocatoria está disponible en el siguiente enlace virtual: <https://sisep.minedu.gob.bo/>.

La modificación de fechas de inscripción y aplicación del examen de competencia del proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional –

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, conllevó a modificar el cronograma del referido proceso en la etapa de Calificación de Méritos y Defensa de Proyectos, para lo cual se emitió Resolución Ministerial No. 0994/2023 de 7 de noviembre de 2023, estableciendo un nuevo cronograma, que fue difundida a nivel nacional mediante Circular, documento que está disponible en el siguiente enlace virtual: <https://sisep.minedu.gob.bo/>.

En relación al rol de los integrantes de la Comisión Evaluadora Interinstitucional los mismos se encuentran establecidos en el Reglamento de la Convocatoria Pública N° 0001/2023 Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, disponible en el siguiente enlace virtual: <https://sisep.minedu.gob.bo/>.

3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, como y porque se perpetraron una serie de irregularidades, durante la toma de los exámenes de competencia que se realizaron en el mes de noviembre de la presente gestión, que pretendían la institucionalización de los cargos directivos en el sistema educativo.

R. La Unidad de Gestión Personal SEP, expresa al respecto que el personal comisionado para la aplicación del examen de competencia del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional – Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, identificó a maestros que pretendían realizar irregularidades en la aplicación del examen de competencia, de los cuales el examen fue anulado conforme al Reglamento de la Convocatoria Publica No. 0001/2023, que establece las causales de anulación del Examen de Competencia en los siguientes casos: a) Falta de firma en la prueba original; b) Ser sorprendido utilizando cámaras fotográficas, tablets, celulares, smart watches, libros, textos y otros durante la aplicación del examen; c) Suplantación de identidad; d) No entregar la hoja de respuestas original o las hojas de preguntas del examen; e) No entregar el sobre de examen en los tiempos determinados; f) Tomar fotografías del examen o difundir la hoja de preguntas y respuesta, el mencionado documento se encuentra disponible en el siguiente enlace virtual: <https://sisep.minedu.gob.bo/>.

4. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es la situación actual, en la que se encuentran los casos detectados de profesores “chanchulleros” y de los demás profesores que se presentaron al examen de competencia de forma transparente.

R. La Unidad de Gestión Jurídica, menciona que en relación a los profesores que se presentaron al examen de competencia del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional – Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, al momento de realizar el mencionado examen, se pudo identificar a una postulante en posesión de artefacto electrónico el mencionado caso se encuentra en conocimiento del Ministerio Publico pudiendo identificarse con el Código Único: 201102012309409.



C.C. Arch
63919

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

1
3